



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de febrero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 104-2021-R.- CALLAO, 26 DE FEBRERO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 053-2021-OPP (Expediente N° 01091268) recibido el 15 de enero del 2021, por medio del cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el expediente de ratificación de designación de los Jefes de las Unidades y Áreas de dicha Oficina.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según dispone el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao: “*La Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP, es el órgano encargado de la formulación, conducción, coordinación y evaluación de los sistemas de planificación, presupuesto, racionalización, inversiones y estadística*”; de igual modo los artículos 30° y 33° de dicho Reglamento establece que: “*La Oficina de Planificación y Presupuesto cuenta con las siguientes Unidades: a. Unidad de Planeamiento, b. Unidad de Presupuesto, c. Unidad de Racionalización y d. Unidad de Estadística*” y “*La Unidad de Presupuesto tiene las siguientes Áreas: a. Área de Formulación Presupuestal, b. Área de Evaluación Presupuestal y c. Área de Inversiones*”;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la propuesta de ratificación de designación de los servidores administrativos, como Jefa de la Unidad de Planeamiento a la Eco. NINA ISABEL POCLIN LOPEZ, como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal al Bach. JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA; como Jefe del Área de Programación Presupuestal al Eco. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE; y como Jefa de la Unidad de Estadística la Eco. KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA, unidades y áreas pertenecientes a esa Dirección, a partir de 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, solicitando tenga a bien emitir la resolución correspondiente;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Proveído N° 016-2021-ORH-UNAC del 11 de febrero del 2021, informa en relación a la propuesta del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto a Jefes de Unidad y Jefes de Áreas, lo siguiente: Nina Isabel Poclín López, en el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000008, nivel remunerativo F-4 y tiene Título Profesional de Economista; Abel Gustavo Alvarado Periche, en el cargo de Jefe del Área de Programación Presupuestal, Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000005, nivel remunerativo F-2 y tiene





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Título Profesional de Economista; Kelly Ruth Salazar Canchanya, en el cargo de Jefa de la Unidad de Estadística, Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000011, nivel remunerativo F-4 y tiene Título Profesional de Economista; Jim Alexander Flores Zapata, en el cargo de Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000007, nivel remunerativo F-2, tiene Grado Académico de Bachiller en Economía;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 204-2021-OPP de fecha 12 de febrero del 2021, en relación a la continuidad en el cargo de Funcionarios, a partir del 01 enero al 30 de junio 2021, a los siguientes trabajadores: Nina Isabel Poclin López, Jefe de la Unidad Planeamiento; Abel Gustavo Alvarado Periche, Jefe del Área de Programación Presupuestal; Kelly Ruth Salazar Canchanya, Jefa de la Unidad de Estadística; y Jim Alexander Flores Zapata, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal; informa que los citados cargos de la Oficina de Planificación y Presupuesto están previstos en el CAP aprobado por Resolución Rectoral N° 103-2017-R y cuentan con presupuesto;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 082-2021-OAJ recibido el 16 de febrero de 2021, evaluados los actuados, considerando lo establecido en el numeral 100.3 del Art. 100 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Arts. 28 y 30 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa Superior de Estudios y el Manual de Perfiles de Puestos, sobre los requisitos para ostentar los citados cargos; así como a los literales a), b), c) y d) del numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobada con la Ley N° 31084 sobre las medidas en materia de personal, Arts. 77 y 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; los Arts. 121 y 127 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, acorde con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de esta Casa Superior de Estudios, informa que las Jefaturas de la Unidad de Planeamiento, así como de la Unidad de Estadística cuentan con plazas disponibles en el nivel remunerativo F-3 según el Manual de Perfiles de Puestos; sin embargo, según lo informado por la Oficina de Recursos Humanos tienen el nivel remunerativo de F4, por lo que correspondería dicho nivel en la designación de los citados cargos a las profesionales propuestas;

Que, añade el informe legal, que en relación a la Jefatura del Área de Programación Presupuestal, que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en dicho Manual normativo para ostentar el mencionado cargo, por lo que procede la designación; en cuanto a la Jefatura del Área de Evaluación Presupuestal, informa que dado que el profesional propuesto ostenta el grado académico de Bachiller en Economía, por razones de estricta necesidad institucional procede la encargatura del mencionado cargo; por lo que dentro de este contexto y estando a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos; opina que procede DESIGNAR, con eficacia anticipada como Jefes de las Unidades y Áreas de la Oficina de Planificación a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2021, según el siguiente detalle: NINA ISABEL POCLIN LÓPEZ como Jefa de la Unidad de Planeamiento, designación por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021; ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE como Jefe del Área De Programación Presupuestal, designación por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021; KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA, en el cargo de Jefa de la Unidad de Estadística, designación por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021; asimismo, ENCARGAR, con eficacia anticipada y en forma excepcional y por única vez como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, según el siguiente detalle: JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA en el cargo de Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, encargatura por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021; finalmente, es de opinión ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de la propuesta de modificación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP de la Universidad Nacional del Callao en cuanto a las Jefaturas de la Unidad de Planeamiento y de la Unidad de Estadística como plazas en el nivel remunerativo F-4 y no F3 conforme así se encuentra registrado en dicho Manual;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Estando a lo glosado; de conformidad al Proveído N° 016-2021-ORH-UNAC de fecha 11 de febrero del 2021, al Oficio N° 204-2021-OPP de fecha 12 de febrero del 2021; al Informe Legal N° 082-2021-OAJ recibido el 16 de febrero del 2021; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62 numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

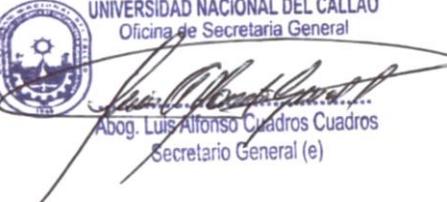
RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la Eco. **NINA ISABEL POCLÍN LÓPEZ**, Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2021.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al Eco. **ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE**, Jefe del Área de Programación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del 2021.
- 3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la Eco. **KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA**, Jefa de la Unidad de Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2021.
- 4° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al Bach. **JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA**, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2021.
- 5° **ESTABLECER**, que los indicados Jefes, además de las atribuciones funcionales inherentes a sus respectivos cargos, deberán cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 6° **ENCARGAR** a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** la elaboración de la propuesta de modificación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP de la Universidad Nacional del Callao en cuanto a las Jefaturas de la Unidad de Planeamiento y de la Unidad de Estadística como plazas en el nivel remunerativo F-4 y no F3 conforme así se encuentra registrado en dicho Manual.
- 7° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice semestralmente una evaluación a los citados Jefes a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 8° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico administrativas, gremios no docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, gremios no docentes, e interesados.